

Cien años de enseñanza de la Filosofía en el Instituto Cardenal Cisneros de Madrid (1837-1936)

One hundred years of teaching philosophy at the Instituto Cardenal Cisneros Madrid (1837-1936)

Natividad ARAQUE HONTANGAS y Carmen RODRÍGUEZ GUERRERO
Universidad Complutense de Madrid

Recibido: Noviembre 2010

Aceptado: Marzo 2011

Resumen

Este artículo es el fruto de una minuciosa investigación sobre la enseñanza de la Filosofía en el Instituto Cardenal Cisneros de Madrid, desde 1837 hasta 1936, con el que se intenta rendir un homenaje a los magníficos catedráticos y a la institución misma, que sirvió de modelo para el resto de centros de segunda enseñanza de España. A través de estas páginas se descubre, en definitiva, el prestigio del que gozaba la segunda enseñanza en el siglo XIX y comienzos del XX.

Palabras clave: Segunda Enseñanza. Instituto. Catedráticos. Filosofía.

Abstract

This article is the result of thorough research on the teaching of philosophy at the Instituto Cardenal Cisneros Madrid, from 1837 to 1936, which attempts to pay tribute to the wonderful professors and the institution itself, which served as a model for other schools of secondary education in Spain. Through these pages we discover, in short, the prestige enjoyed by the second lesson in the nineteenth and early twentieth centuries.

Keywords: Secondary Education. Institute. Professors. Philosophy.

Esta investigación parte de la premisa de que la enseñanza de la Filosofía en el bachillerato posee su propia historia. Por este motivo se ha realizado un estudio ordenado cronológicamente sobre la evolución de los aspectos curriculares y didácticos de la asignatura de Filosofía, haciendo hincapié en los profesores que la impartieron. De esta forma, para acercarnos a la realidad del acontecer en los institutos de educación secundaria, y a la importancia que se concedía a la Filosofía, nos hemos centrado en el Instituto del Cardenal Cisneros (del Noviciado hasta 1877), en el período comprendido entre 1837 y 1936.

La elección de esta institución se debe al interés que suscita por encontrarse ubicada en el edificio del Noviciado y, más concretamente, en los mismos locales, aulas, gabinetes y laboratorios que las facultades de la Universidad Central. En el desarrollo del contenido de este artículo se entrecruzan, de forma constante, los

debates políticos, sociales, ideológicos y educativos, influenciados por las facultades de Filosofía y de Derecho de la Universidad Central.

En definitiva, se trata de llenar un vacío historiográfico relativo a los catedráticos y a la enseñanza de la Filosofía en el mencionado Instituto, aportando una visión amplia sobre los cambios realizados dentro de la maraña educativa. Para ello, se han abordado cien años y diversas concepciones sobre la didáctica de dicha asignatura, basadas en la ideología política y el convencimiento personal de cada catedrático.

La enseñanza de la Filosofía desde 1837 hasta 1899

Durante el reinado de Isabel II se publicó el Plan del Duque de Rivas (1836), que aunque sólo estuvo vigente diez días por cuestiones políticas, perfiló el modelo de enseñanza secundaria que había de prevalecer en la España decimonónica. Contempló un nivel elemental y otro superior, y dio el nombre de Institutos a los establecimientos de enseñanza secundaria, que se dividieron en elementales y superiores.

Comenzamos este estudio en 1837, fecha en que la Dirección General de Estudios propuso a la Reina gobernadora un Plan para arreglar los estudios de Filosofía recién trasladados desde Alcalá¹. Este Plan ordena estas enseñanzas en dos niveles: elementales y superiores. El 16 de diciembre de ese mismo año el ministro Ulloa aceptó la creación de una institución bajo el nombre de Instituto de Estudios Elementales de Filosofía de la Corte², y propuso el nombramiento de catedráticos para todas las asignaturas, incluyendo uno de Filosofía. De esta manera los estudios filosóficos comenzaron a difundirse fuera del ámbito de los seminarios y facultades.

La cátedra de Filosofía fue ocupada de forma interina por Ángel González hasta 1845 (Anónimo, 1845, p. 48), año en que los moderados estructuraron el sistema educativo y reordenaron la enseñanza secundaria al distinguir entre la elemental y la de ampliación, comprendiendo ésta, a su vez, dos secciones: una, de Letras, y otra, de Ciencias. Además, diferenciaron entre Institutos de primera, de segunda y de tercera clase, y se comenzaron a aplicar los criterios de uniformidad, secularización y jerarquización piramidal.

Tras la implantación del Plan Pidal de 1845, los profesores de los denominados Estudios Elementales de Filosofía de Madrid formaron un solo claustro con los catedráticos del periodo de licenciatura, y tuvieron como jefe común para todos ellos al decano de la Facultad de Filosofía, Eusebio María del Valle. En el Instituto del Cardenal Cisneros se concedió a la Filosofía un puesto importante dentro del bachillerato, y se propuso un orden para impartir las asignaturas de acuerdo con la edad de los alumnos. Así, entendían que las facultades que desarrollaba un alumno al comenzar los estudios medios estaban relacionadas con la memoria y, por lo tanto, las

¹ Plan de 16 de noviembre de 1837, Archivo Central MECD, Caja/legajo 32/9232.

² Real Orden de 16 de diciembre de 1837 sobre la organización del Instituto de Segunda Enseñanza en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Madrid, Archivo Central MECD, Caja/legajo 32/9232.

asignaturas de Latín, Retórica, y Geografía e Historia eran las primeras que debían enseñarse, de tal forma que estas materias fueron reducidas a un listado de datos y fechas que el discípulo debía retener en la memoria. Los conocimientos de Matemáticas y de Lógica eran difíciles de asimilar por los alumnos, porque no bastaba la memoria, era preciso hacer uso del entendimiento. De esta forma, la Filosofía se equiparó con las Matemáticas, y se impartió en los últimos cursos de secundaria, alegando que era necesario acostumbrar al joven a la meditación y al raciocinio.

La orientación Kantiana y el catedrático Rey Heredia

En 1848 los institutos obtienen una cierta autonomía, con respecto a las facultades de Filosofía, relativa al nombramiento del director, el cual se ocupaba exclusivamente de las funciones pedagógicas y de la disciplina. En esta época, José María Rey Heredia regentaba la cátedra de Filosofía del Instituto del Noviciado, vacante a la que accedió desde el Instituto de Ciudad Real.

De su formación académica³ conocemos que estudió las primeras letras en las Escuelas Pías y latinidad con Juan Monroy, hasta que obtuvo el Grado de Bachiller en Artes. Más tarde, ganó la licenciatura en Filosofía y Jurisprudencia, que completó con el título de licenciado en Teología por el Seminario de San Pelayo, de Córdoba. En su hoja de servicios alega que inició los doctorados de la Licenciatura de Filosofía y Jurisprudencia pero no llegó a tomar los grados. Además, fue miembro de la Sociedad de Amigos del País y de la Academia General de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.

Rey Heredia era, además de matemático, uno de los pocos filósofos españoles que conocía a Víctor Cousin (Menéndez Pelayo, 1978, p. 142). Su filosofía se insertaba dentro del movimiento kantiano, hasta el punto de que algunos autores dijeron que su valor radicaba en introducir a Kant en España (Rute Giner, L., p. 29). En su obra titulada *La teoría de los números imaginarios* (Rey Heredia, J.M., 1865) incorpora la traducción de algún fragmento de la crítica de la razón pura y un glosario de los términos utilizados por Kant⁴.

Los libros de texto del catedrático Rey Heredia

El catedrático Rey Heredia acató de forma estricta las normas (Anónimo, 1850) fijadas en 1850, lo que posibilitó que el Consejo de Instrucción Pública aprobase sus libros de texto y los incluyese en el listado oficial. El *Curso de Psicología y Lógica*, escrito en dos tomos, y publicado en un solo volumen, al ponerse de acuerdo los dos

³ Archivo del Instituto de Cardenal Cisneros. *Carpeta de catedráticos de Filosofía. s/c.* - Expediente del profesor citado.

⁴ Rey Heredia, J.M. (1865). *Teoría trascendental de los números imaginarios*. Madrid: Imprenta Nacional. En esta obra colabora A. Fernández Vallín, catedrático de Matemáticas del Instituto del Noviciado, y por tanto compañero del autor. Fernández Vallín dibujará las figuras que van a intercalarlas en el texto, así con la comprobación y rectificación de los cálculos realizados por Rey Heredia. Es obra póstuma

catedráticos de Madrid, consta de *Elementos de Psicología*, obra didáctica del catedrático del Instituto de San Isidro, P. F. Monlau, y *Elementos de Lógica* de Rey Heredia. En el prólogo, los autores definen que el objetivo general del aprendizaje de la Filosofía es el estudio analítico de las facultades del alma, y en especial de las leyes de la inteligencia en sus relaciones con la verdad, y de las reglas a que debe sujetarse para alcanzarlas y demostrarla.

La asignatura de Psicología y Lógica se impartía en una lección diaria de una hora y media de duración, en 4º ó 5º curso, según la duración de los distintos planes de estudio. El primer cuatrimestre se dedicaba a la Psicología, y el segundo, a la Lógica. El tomo de *Lógica* que escribe Rey Heredia se fija en el fin, los medios y la importancia de esta materia y en su relación con las demás ciencias. Divide el manual en cuatro partes: crítica, metodología, gramática general y dialéctica.

A partir de 1852, a los estudios de Psicología y Lógica se les incorpora la Filosofía Moral, que hasta aquel momento había estado incluida en la asignatura de Religión y Moral Cristiana. Rey Heredia aprovechó esta circunstancia para publicar el primer libro de texto redactado en español para esta asignatura, y lo hizo bajo el título de *Elementos de Ética o Tratado de Filosofía moral para uso de los institutos y colegios de segunda enseñanza*. Este manual se divide en dos partes: Ética general o moral especulativa, y Ética particular o moral práctica, y adjunta un resumen o prontuario de memorización obligatoria sobre el que versará el examen. Este *Tratado de Ética* alcanzó 13 ediciones, y se utilizó en gran parte de los institutos españoles.

Si buscamos la orientación kantiana de Rey Heredia en su obra didáctica será precisamente en los *Elementos de Ética*, y especialmente en los fundamentos de la moralidad humana donde manifiesta su acercamiento a Kant. El catedrático utilizará los títulos de las obras de Kant para los distintos epígrafes de su libro de texto: *La metafísica de las costumbres* y *la Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. El método que utiliza Rey Heredia para fundamentar la moral es repasar a los distintos filósofos: Hobbes, Adan Smith, Bentmon y Pudendorf, con el fin de desechar los argumentos de todos ellos y justificar el principio del ser en la esencia de Dios.

Ortí Lara y la orientación tomista

En 1862, vacante la cátedra de Filosofía por el fallecimiento de Rey Heredia, se trasladó desde el Instituto de Granada el profesor Ortí Lara (Granada1826-Madrid1904), que consagró su vida a la enseñanza y a la búsqueda de la restauración del tomismo frente a las tendencias racionalistas de su tiempo.

Licenciado en Jurisprudencia, y Doctor en Filosofía y Letras, la profunda piedad católica de Ortí Lara es desarrollada en un ambiente familiar extremadamente religioso y en la amistad con el obispo Escolano Fenoy, con cuya hermana llegará a contraer matrimonio. Es a este obispo a quien debe Ortí Lara la convicción de que Santo Tomás escribió la última palabra en materias filosóficas.

Dentro del Instituto del Cardenal Cisneros, Ortí Lara estableció una agria polémica con otros profesores, especialmente con los progresistas y demócratas. Pero también

en la prensa, así al artículo de “*La cuestión de la enseñanza*”, publicado en 1866, en *La Democracia*, por el catedrático de Geografía e Historia, Merelo Calvo⁵, le responde en *El Pensamiento Español* con una colección de artículos titulados “*Las cinco llagas de la Instrucción Pública*” (Ortí Lara, J.M., 1867), primera muestra de las discrepancias que nos van a conducir a la separación de los catedráticos una y otra vez⁶.

En 1870, tras negarse a jurar la Constitución de 1869, por incompatibilidad con su credo religioso, fue separado de la docencia. A partir de ese año, y hasta 1876, siguió enseñando con carácter privado, y en 1876 ingresó en la Universidad de Madrid, ocupando la cátedra de Metafísica hasta 1904. Paradójicamente, Ortí Lara ocupó la vacante de la Facultad de Filosofía que se produjo tras la separación de Nicolás Salmerón, mientras que la cátedra que él dejó en el Instituto del Cardenal Cisneros fue ocupada por un krausista, Eusebio Ruiz Chamorro.

Ortí Lara fue miembro de número de la Academia de Ciencias Morales desde 1899, a la que accedió mediante la lectura de un trabajo sobre “*Las teorías opuestas entre sí, acerca del Estado y su fin, según que proceden del concepto de la evolución o del concepto de la creación*”, además era Académico de la Romana de Santo Tomás de Aquino y Conferenciante en la Sociedad literario-católica de la Armonía, así como autor de un gran número de publicaciones didácticas, científicas y de difusión en la prensa católica

Los libros de texto de Ortí Lara

A partir de 1862, para los estudios de Filosofía, los alumnos tenían que adquirir tres manuales: *Ética o Principios de Filosofía Moral, Lógica, y Principios de Religión*, firmados por el catedrático Ortí Lara. En el prefacio de su manual de *Ética o Principios de Filosofía Moral*, el autor destaca de forma expresa que sus maestros para elaborar este libro han sido San Agustín, San Ambrosio, San Jerónimo y Santo Tomás. Reconoce el filósofo tomista que su propósito es hacer un breviario del tomo III de la *Ethica et Ius Naturae*, del Padre Liberatore, y que desde esa doctrina pretende rebatir las teorías de Kant, Schelling, Hegel y Sanz del Río.

Ortí Lara define la doctrina filosófica con el más puro escolasticismo tomista; cuando introduce la Filosofía moderna es para rechazarla con un lenguaje poco claro y profuso en citas en latín. Define que el fin de la *Ética* es enseñarnos las acciones que ha de ejecutar el hombre para obrar bien, y encaminarse así a su último fin. Este

⁵ Merelo Calvo, Manuel. Catedrático de Historia del Instituto del Noviciado y Cardenal Cisneros desde 1859 hasta 1901. Director General de Instrucción Pública, Ministro de Estado y diputado por el partido demócrata en el Sexenio, separado en 1877 por su manual de Historia de España es restituido en 1881 y nombrado senador vitalicio. Este artículo es publicado en *El Almanaque para la democracia* del periódico *La Democracia*.

⁶ Ortí Lara, J. M. (1867). *Las cinco llagas de la instrucción pública*. *El Pensamiento Español*, subtítulos: La secularización de la enseñanza (25-03-1867), Los textos muertos (20 de abril de 1867) Los textos vivos (5 de abril de 1867).

catedrático publicó nueve manuales escolares que se utilizaron los institutos de nuestro país durante más de 30 años.

La enseñanza de la Filosofía durante el Sexenio Democrático

Tras la revolución de 1868, algunos de los principales cambios que se querían introducir en la enseñanza oficial descansaban sobre los estudios filosóficos: los catedráticos progresistas ocuparon los puestos directivos en el Instituto del Noviciado y también estuvieron presentes en el Congreso de los Diputados, en el Senado, en la Alcaldía de Madrid y en la Administración educativa, posibilitando que el Instituto se convirtiese en el laboratorio pedagógico donde krausistas y demócratas experimentaron los ideales educativos deseados. Los Archivos del Instituto del Cardenal Cisneros ponen de manifiesto que en esta institución se impartieron dos sistemas de bachillerato a partir del curso 1868-1869: por una parte, el bachillerato clásico, humanista, sin religión, y en el que los estudios de Filosofía continuaron bajo la denominación de Psicología, Lógica y Ética, y, por otra, el bachillerato moderno en el que debía primar la libertad de enseñanza y la educación para la recién adquirida condición de ciudadano.

Para este bachillerato moderno se diseñaron las siguientes asignaturas: Antropología o ciencia del hombre, que fue impartida por Eusebio Ruiz Chamorro; Biología y Ética, explicada por Nicolás Salmerón, que pretendía preparar a los jóvenes para una más sabia organización de la sociedad, mediante la regeneración de la conciencia pública y privada; Derecho o educación del ciudadano que se impartía en dos cursos, con el objetivo de contribuir a formar al alumno en el ejercicio de los derechos políticos conquistados en la revolución democrática. Impartían esta asignatura Miguel Carmona⁷ y Tomás Tapia⁸, ambos profesores krausistas; y Lógica y Cosmología, asignaturas de las que eran responsables Urbano González Serrano⁹ y Vicente González Canales¹⁰, respectivamente.

Todos ellos, significados profesores krausistas de la Universidad Central, se ofrecieron para ejercer la docencia en este plan de bachillerato sin remuneración económica alguna, con la voluntad de convertir al Instituto del Cardenal Cisneros en un escaparate de la renovación de la enseñanza oficial.

Uno de los pilares en los que se sustentan los principios democráticos, que se experimenta con este plan de estudios, es la educación ética, planteada como el

⁷ Miguel Carmona, discípulo muy allegado y albacea testamentario de Sanz del Río.

⁸ Tomás Tapia, alumno y albacea testamentario de Sanz del Río. En su obra es especialmente crítico con Jaime Balmés, proponiendo que la moral debe anteponerse a la religión.

⁹ Urbano González Serrano, catedrático de Filosofía del Instituto de San Isidro, colaborador de Giner de los Ríos, reconocido ateneísta e implicado en la denominada II Cuestión Universitaria.

¹⁰ Vicente González Canales, profesor krausista. Cesará en el Instituto del Noviciado en 1872, por ganar la cátedra de Historia Natural en el Instituto de Gerona

desarrollo del hombre desde la libertad. Los documentos del Archivo del Instituto del Cardenal Cisneros nos muestran que las virtudes que se buscaban en el alumno eran: la moralidad, el trabajo y el uso responsable de la libertad, que se adquiría con la constancia de los estudios.

Ruiz Chamorro y la orientación krausista

Nuevamente vacante la cátedra de Filosofía fue cubierta por Eusebio Ruiz Chamorro (Madrid 1844.-Madrid 1898), diputado y uno de los catedráticos encausado en la II Cuestión Universitaria. Alumno de Sanz del Río, se sitúa a la izquierda del krausismo, y es definido como hombre de extraordinarias facultades filosóficas que se aplicó con preferencia al estudio del Derecho. Otros, como Menéndez Pelayo, discrepan de esta opinión, y le critican por pretender examinar los principales dogmas del catolicismo a la luz de la razón (Menéndez Pelayo, M., p. 478).

Tras la Restauración Borbónica, la libertad que los profesores habían disfrutado para elegir manuales de texto y programas fue radicalmente recortada y, como primera medida, el rector solicitó a cada profesor la entrega de un programa al que debía ajustar las explicaciones de su asignatura. Todos los catedráticos entregaron los programas con fecha de 14 de noviembre de 1875, excepto Eusebio Ruiz Chamorro, que no compartía las razones de este control por parte del Gobierno. Habrá que esperar al 24 de noviembre de 1875 para que, ante la reiterada solicitud del rector, este catedrático remita el *Programa de Psicología, Lógica y Ética* de Sanz del Río con un apéndice, en el que incorpora el siguiente texto: “estar del todo conforme con su sentido general”¹¹. Este hecho es notificado al Consejo de Instrucción Pública por contener “errores panteístas que este órgano debe resolver”,¹² alegando el rector que este *Programa* no respondía a los fines de la segunda enseñanza, “ya que, lejos de servir para enseñar a los adolescentes a razonar, les servirá para hacerles oscuros, sofistas, declamadores abstractos e impertinentes”.

Esta situación se complica con el Informe¹³ que realiza el rector para el ministro de Fomento, tras la denuncia de unos padres. La denuncia contra Ruiz Chamorro es grave, pues se le acusaba de “intempestivo e inconveniente alarde de profesor de las doctrinas de su maestro, Sr. Sanz del Río”. Condenadas estas doctrinas por la Iglesia, este hecho es calificado por el rector de “reto lanzado al Rectorado y al Gobierno”.

Este conflicto se agrava con la pretensión de Ruiz Chamorro de publicar un libro de texto en el que niega la infalibilidad del Papa. El rector envió una copia de esta publicación al Consejo de Instrucción Pública, tras lo cual los acontecimientos se

¹¹ Expediente del profesor citado. Carpeta de catedráticos de Filosofía. s/c. Archivo Antiguo del Instituto de Cardenal Cisneros. Y en Ruiz Chamorro, E. (1875). *Programa de Psicología, Lógica y Ética*. Madrid: Segundo Martínez.

¹² Oficio de 11 de diciembre de 1875, firmado por el rector Vicente de la Fuente. Archivo Central MECD. Caja/legajo 32/8499.

¹³ Informe de 10 de abril de 1876, firmado por Vicente de la Fuente por cargos graves contra los profesores Morayta y Ruiz Chamorro. Legajo 32/8499, Archivo Central de MECD.

desbordan. La prensa publicó que este profesor hacía algunas afirmaciones poco convenientes sobre el clero y las personas piadosas. Puesto que la trascendencia fue mayor de la esperada, las quejas y los ofendidos aumentaron de tal manera que hasta el prelado de la diócesis, el cardenal obispo de Toledo, se quejó de palabra al rector.

En el largo Informe que el rector envía a la Comisión de Instrucción Pública expone que:

la posibilidad de introducir espionaje en la cátedra sería innoble y no lo haría un rector, y examinar a los alumnos a nada le conduce, porque estos nada delatarán contra él catedrático o darán contestaciones amañadas según tiene acreditado la experiencia.

Sólo se disponía de la queja de unos padres anónimos, el eco que se hizo la prensa de ésta, y las páginas de un libro que no se publicó. No hubo pronunciamiento en contra de Ruiz Chamorro, pues creemos que no convenía alterar el clima de tensa tranquilidad que reinaba en la Universidad tras la separación de otros catedráticos.

Ruiz Chamorro y la libertad en el uso del libro de texto

No obstante, lejos de terminar los problemas del catedrático, este episodio no es más que el comienzo de la larga batalla por la libertad de uso del manual que emprendió Ruiz Chamorro. Desde este momento, este catedrático consideró que no necesitaba manual escolar, y no lo solicitó a los alumnos, alegando que¹⁴:

(...) no tengo otro texto, que mis explicaciones, ya que la ciencia no puede imponerse ni sujetarse a ninguna fórmula literal cerrada ni menos imponerse a la inteligencia, que por su propia reflexión y esfuerzo no lo aceptará.

En una larga argumentación, Ruiz Chamorro se dirigió al director, ante el requerimiento de éste para que fijase un manual de texto, argumentando¹⁵:

que ha examinado a los alumnos de la asignatura que explica, habiendo preguntado siempre al alumno qué sistema o autor ha estudiado, aceptando siempre las respuestas por razonadas y fundamentadas, y no por confirmar o negar sus opiniones particulares.

Ruiz Chamorro presumía de tal grado de tolerancia, aduciendo que lo mismo había aprobado y suspendido a escolásticos que a balmistas, como también a los que habían seguido la Filosofía escocesa o la racionalista, y esto era motivo para que no estuviese entre sus convicciones señalar un libro de texto, manifestando que¹⁶:

(...) para él, todos los manuales son iguales y puesto que es obligado a fijar uno por imposición legal, acepta el que más guste al rector.

El rector contestó a este escrito con las instrucciones para resolver el asunto, negándose a ser él mismo quien señalase un libro de texto, entendiendo que la actitud

¹⁴ Expediente del profesor citado. Carpeta de catedráticos de Filosofía. s/c. Archivo Antiguo del Instituto de Cardenal Cisneros.

¹⁵ *Ibidem.*

¹⁶ *Ibidem.*

de Ruiz Chamorro era irrespetuosa, debido a que el profesor no debía abdicar de sus funciones y, entre éstas, estaba la de fijar el manual escolar. El rector pretendió terminar con este asunto instando al director para que llamase al catedrático a su despacho y, tras intimidarle y leerle el artículo 86 de la Ley de Instrucción Pública, le solicitara:

1. Que en el término de 48 horas cumpliera sin réplica ni pretexto lo que mandaba la ley citada¹⁷.
2. Que el texto que designase debía estar de acuerdo con alguno de los que el Consejo aprobó antes del año de 1868, y, si era distinto a éstos, que acompañase un ejemplar del libro que seleccionase.
3. Que de no hacerlo así, sería responsable de las consecuencias.

Finalmente, Ruiz Chamorro eligió el libro del Padre Liberatore¹⁸, pero el director le comunicó la imposibilidad de utilizar ese libro por estar impreso en latín, constar de cuatro tomos y porque las explicaciones del profesor estaban muy alejadas del planteamiento de dicho libro y, por tanto, podía producir confusión en los alumnos. Transcurrido el plazo de 48 horas, el catedrático de Psicología, sin réplica ni pretexto, se plegó no sólo a la letra, sino a “las tendencias” del rector, y señaló como texto el que mejor se adecuaba al espíritu del Real Decreto de 26 de febrero de 1875, es decir, el del padre Zeferino González¹⁹, que era libro de texto de todos los seminarios.

En ningún momento Ruiz Chamorro manifestó que este manual estuviese de acuerdo con sus explicaciones, ni con sus planteamientos filosóficos, sino que designó el manual que mejor servía a los pensamientos del rector y así evitaba consecuencias desagradables para todos. El rector no recibió con agrado las frases de Ruiz Chamorro, pero renunció a pedir explicaciones y aceptó la contradicción manifiesta entre la doctrina explicada en clase, el programa del profesor y el libro de texto elegido.

A comienzos del curso siguiente, Ruiz Chamorro propuso como manual de su asignatura el libro anteriormente citado y el texto escrito por el catedrático krausista de esta asignatura en el Instituto de San Isidro, Urbano González Serrano, pudiendo

¹⁷ El artículo 86 de la citada ley está redactado en los siguientes términos: “Todas las asignaturas de la primera y segunda enseñanza, las de las carreras profesionales y superiores y las de las facultades hasta el grado de licenciado, se estudiaron por los libros de texto: estos libros serán señalados en listas que el Gobierno publicará cada tres años en *Compilación Legislativa de Instrucción Pública*, Madrid, Imprenta de T. Fortanet, t. I, pp. 27-28.”

¹⁸ Liberatore, Padre, *Las Instituciones philosophiae ad triennium accommodatae*, que según Ortí y Lara son “ricos en excelente doctrina”, Véase en Ortí y Lara, J.M. (1867). El catecismo de los textos vivos, *Op. cit.*, p. 8.

¹⁹ Fray Zeferino González, obispo de Córdoba, escribió los *Estudios sobre filosofía de Santo Tomás*. Por su parte, Menéndez Pelayo cree que quien escriba la historia de la filosofía española tendrá que colocar en el centro de la restauración escolástica a este sabio dominico que ciñe la mitra de Córdoba, Véase en Menéndez Pelayo, M. (1978). *Historia de los heterodoxos*, *Op. cit.*, p. 412.

elegir los alumnos el texto que prefiriesen. De esta manera, Ruiz Chamorro ganaba la batalla al rector y permitía la elección del libro de texto al alumno.

La enseñanza de la Filosofía, desde 1900 hasta 1930

Desde 1900 hasta 1930 se produjeron innumerables cambios ministeriales, que desembocaron en la realización de diversos proyectos de planes de estudios, de los que sólo unos pocos llegarían a entrar en vigor. Desde el plan de García Alix, en 1900; hasta el de Eduardo Callejo, de 1926; el más duradero fue el de Gabino Bugallal, de 1903. El primer ministro de Instrucción Pública, Antonio García Alix²⁰, intentó reformar la segunda enseñanza mediante la publicación de un nuevo plan de estudios, que estuvo vigente en el Instituto Cardenal Cisneros durante el curso de 1900-1901, para los cursos de primero, segundo y tercero, impartándose la asignatura de Psicología, Lógica y Ética para los alumnos del plan antiguo²¹. Según este plan, la Filosofía se enseñaba mediante clases que duraban una hora, en los cursos de cuarto y quinto, aunque con la denominación de Psicología y Lógica y Ética y Sociología, respectivamente. Sólo las clases de Castellano y Latín, Francés, Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, y Agricultura, tenían una duración superior de hora y media. En el mencionado decreto se alude a los dos cursos que se dedicaban a la Filosofía elemental, considerando que se trataba de una “disciplina fácil, útil y provechosa”, siempre que se explicase con sencillez y claridad, y no con “rebuscados conceptos y pretencioso lenguaje”²².

²⁰ Antonio García Alix, nombrado el 19 de abril de 1900, era periodista y diputado en ese momento, aunque también había pertenecido al cuerpo jurídico militar. Posteriormente, desempeñó la subsecretaría de Gracia y Justicia, las carteras de Gobernación (1903) y el cargo de gobernador del Banco de España. A pesar de que él mismo reconoció que carecía de merecimientos personales para que le asignasen la cartera de Instrucción, no dudó en acometer una reforma de la segunda enseñanza, mediante la publicación del Real Decreto de 20 de julio de 1900, con objeto de mejorar el prestigio de este grado de enseñanza, y que se diferenciaba de la reforma anterior por su complejidad, de ahí que dicha norma se complementase con órdenes que trataron de armonizar todos los factores de la enseñanza, como eran: la distribución de las asignaturas, la equivalencia de éstas con el anterior plan, el establecimiento de clases nocturnas en los Institutos, el reglamento de exámenes y grados, la incorporación de colegios, la formación del cuestionario para programas y libros de texto, etc. García Alix, A. (1900). *Disposiciones dictadas para la reorganización de la enseñanza*. Madrid: Imprenta nacional de sordomudos y ciegos, p. II.

²¹ Archivo Regional de Madrid. Libro de Registro de Matrícula, Legajo 903104.

²² Real Decreto de 20-7-1900. *Gaceta de Madrid*, nº 203, 22-7-1900, p. 307.

El segundo ministro de Instrucción Pública, Romanones²³, llevó a cabo otra reforma del plan de estudios, mediante el Real Decreto de 17 de agosto de 1901, que organizó los institutos en generales y técnicos, y aglutinó, de manera novedosa, estudios tan dispares como los de bachiller, magisterio, enseñanzas técnicas de grado medio -Agricultura, Industria, Comercio, Bellas Artes e Industrias- y enseñanzas nocturnas para obreros en los institutos. Los estudios de bachillerato sufrieron nuevas modificaciones, de manera que la Filosofía se impartió en el Instituto Cardenal Cisneros en dos cursos, a diferencia del plan anterior, puesto que Disciplina de Psicología y Lógica pasó a quinto, y la de Ética y Rudimentos de Derecho,²⁴ a sexto. Estas clases eran alternas, y siguieron durando una hora por decisión del claustro del Instituto Cardenal Cisneros. Sin embargo, el plan de Romanones se derogó después de que el siguiente ministro, Gabino Bugallal, publicase un nuevo plan, que estuvo vigente en dicho Instituto hasta el curso de 1927-1928, puesto que en el anterior se había mantenido, junto al plan moderno del ministro Callejo, con un número de matriculados de: 43, en Psicología y Lógica, y 243, en Ética y Rudimentos de Derecho; habiéndose registrado el mayor número de matriculados en Psicología y Lógica durante el curso 1922-1923, con 143 alumnos.

Tras la crisis de finales de 1902 volvió al poder el Partido Conservador, siendo nombrado Allende Salazar, ministro de Instrucción, dentro del Gabinete de Silvela, y, posteriormente, se sucedieron multitud de ministros, que eran fruto de las continuas crisis de gobierno. La efímera duración de los ministros de Instrucción, incluyendo la del catedrático López Muñoz, impidió que muchos de sus proyectos entrasen en vigor, como ocurrió con Ruiz Jiménez, que, aunque consiguió que se formasen cuestionarios de enseñanza, a los que tendrían que ajustarse los libros de texto, con el control de sus precios²⁵, no consiguió que su proyecto de reforma de la segunda enseñanza -la Psicología y Lógica se integraba en cuarto curso, y la de Ética y Rudimentos de Derecho, en quinto- se materializase debido a su cese inmediato.

²³ Romanones fue nombrado ministro con tan sólo 37 años de edad, dentro del gobierno liberal de Sagasta, puesto que contaba con una magnífica preparación académica -licenciado en Derecho y doctor por la Universidad de Bolonia-, y llegó a ejercer el cargo de alcalde de Madrid en dos ocasiones. La primera decisión de Romanones fue su defensa de la libertad de cátedra, con la oposición de algunos sectores conservadores y de la Iglesia. Este ministro intentó potenciar la enseñanza oficial y frenar el excesivo incremento de las corporaciones religiosas, de manera que su primer decreto, de 12 de abril de 1901, reglamentaba la función examinadora y los tribunales encargados de vigilar esa función en todos los grados de la enseñanza. En este aspecto, para el ingreso en cada uno de los grados de enseñanza se dispuso un triple ejercicio: oral, escrito y práctico, con objeto de reducir la intervención del azar. Además, el examen de grado de bachiller se dividió en dos ejercicios escritos sobre las materias de ciencias y letras, respectivamente.

²⁴ La denominación de la asignatura Ética y Sociología, del plan de García Alix, cambió por una nueva: Ética y Rudimentos de Derecho. Evidentemente, quiso dejar su impronta de jurista, dando especial importancia al Derecho dentro del bachillerato.

²⁵ Real decreto de 23-10-1913. *Gaceta de Madrid*, nº 298, 25-10-1913, pp. 235-236.

En el curso de 1926-1927 se implantó en el Instituto Cardenal Cisneros el Plan de Enseñanza Media de Eduardo Callejo, de 25 de agosto de 1926, que intentó vincular el bachillerato con las enseñanzas primaria y superior, quedando dividido en elemental, que abarcaba tres cursos, más un año de enseñanza común a las dos secciones de ciencias y letras; y bachillerato universitario, que comprendía dos cursos más, de forma que la duración total del bachillerato era de seis años. El catedrático Eloy Luis André se encargó de las tres disciplinas que correspondieron a su cátedra: Deberes Éticos y Cívicos, y Rudimentos del Derecho, que se impartía durante tres horas semanales en tercero de bachillerato; y las dos asignaturas de Psicología y Lógica y Ética, que tenían una duración de seis horas semanales, cada una, en primero y segundo año de la sección de letras.

Los catedráticos de Filosofía, desde 1900 hasta 1930

El ministro García Alix se mostró partidario de la libertad de cátedra, aunque no se extinguieron las prácticas caciquiles anteriores, por las que el Gobierno siempre reservó todos aquellos puestos que pudieran ser utilizados para premiar fidelidades de tipo político, y en este sentido, el decreto de 20 de julio de 1900 respaldó esa injusticia, estableciendo no sólo que el director del Instituto fuese de libre designación del Gobierno, sino también el secretario²⁶. Por lo que respecta a los catedráticos, se estableció la oposición como único sistema de ingreso, lo cual significó un avance importante, dadas las circunstancias de la época.

Los libros de texto y los programas fueron cuestiones muy debatidas en las Cortes, de manera que los parlamentarios más conservadores denunciaron el hecho de que existían verdaderos abusos cometidos por los catedráticos, al imponer sus propios libros de texto, circulando gran cantidad de textos diferentes en la sección de letras de los institutos, que en 1862 habían ascendido a 34 de Psicología (Benot, E. 1862). Otra de las críticas se dirigió a los elevados precios de los textos, de tal manera que el marqués de Villaviciosa, de Asturias, acusó a los catedráticos de comportarse como señores feudales de “horca y cuchillo” en sus cátedras o “demarcaciones” (Pidal y Bernardo de Quirós, P., 1913, p. 152). Ante este cúmulo de contrariedades, García Alix se decantó por la publicación de un cuestionario de enseñanza, al que debían someterse todos los libros de texto, aprobando una ley publicada en la *Gaceta*, el 2 de febrero de 1901, mediante la cual se encargó al Gobierno, que, por medio del Consejo de Instrucción Pública, redactase un cuestionario para cada asignatura, con el fin de determinar su carácter y extensión, limitándose a trazar unas líneas generales, sin adentrarse en el terreno doctrinario.

El ministro Romanones estableció que los tribunales para exámenes de asignaturas de la enseñanza no oficial debían estar constituidos por el catedrático numerario de cada una de ellas y otros dos catedráticos numerarios de asignaturas análogas. En relación con los libros de texto, no se impuso ninguna directriz, dejando la puerta abierta al Gobierno, para que cuando lo considerase oportuno encargase al Consejo de

²⁶ Art. 34 del Real Decreto de 20-7-1900. *Gaceta de Madrid*, nº 203, 22-7-1900, p. 307.

Instrucción Pública la redacción de un cuestionario oficial, al que se sujetasen los catedráticos de los institutos, además de prohibir a los profesores obligar a comprar un determinado libro de texto, estableciendo que los autores debían donar 25 ejemplares a las bibliotecas de los respectivos centros docentes donde impartiesen sus clases, para uso de los alumnos. El sistema de ingreso de los catedráticos siguió siendo la oposición, pero estructurando el escalafón en: catedráticos de término, con un sueldo de 8.000 pesetas; catedráticos de cuarto ascenso, con 7.500 pesetas; catedráticos de tercer ascenso, con 7.000 pesetas; catedráticos de segundo ascenso, con 6.000 pesetas; catedráticos de primer ascenso, con 5.000 pesetas, y, por último, catedráticos de entrada, con 4.000 pesetas. Sin embargo, esta clasificación, a pesar de ser una aspiración del profesorado, no se llevó a efecto por la negativa del ministro de Hacienda, que pensaba que elevaría notablemente los gastos. Durante la vigencia del plan Bugallal siguieron utilizándose los libros de los catedráticos, no sólo en el Instituto, sino en los colegios que estaban adscritos.

El plan Callejo, de 1926, impuso la utilización del libro único, aunque los catedráticos siguieron utilizando sus libros, porque estaban en desacuerdo con esta medida. No obstante, en la cátedra de Eloy Luis André se complementaba la teoría impartida por la mañana con los trabajos prácticos que se realizaban por la tarde, tanto en las clases de Deberes Éticos y Cívicos y Rudimentos de Derecho, como en Psicología y Lógica y Ética. Especialmente, se dedicaban algunas horas, que no excedían de doce semanales, a la realización de prácticas de Psicología²⁷, encaminadas a que los alumnos conociesen el funcionamiento del cerebro, al mismo tiempo que eran analizados para valorar sus capacidades cognitivas mediante tests, que Eloy Luis André había utilizado en su estancia en la Universidad de Leipzig, bajo la dirección del profesor Wundt. Sin embargo, la actitud de los catedráticos fue muy crítica con la reforma de Callejo, de manera que Luis André, junto con Sainz Rodríguez, atacaron a la decisión de utilizar un único libro de texto, por considerar que el catedrático no podía limitarse a recitar un mero libro de texto si no quería ver reducida su enseñanza a algo totalmente vacío y anticientífico, sobre todo en disciplinas como Psicología y Ética²⁸. De igual manera, la Asociación Nacional de Catedráticos de Instituto mostró su rechazo total al resto de la reforma: la elección de las asignaturas, su distribución, exámenes, permanencias, etc.

La política liberal del catedrático Antonio López Muñoz

El Krausismo se consolidó en la cátedra de Lógica y Ética del Instituto Cardenal Cisneros, con el nombramiento, en 1893, del catedrático Antonio López Muñoz - nacido en Huelva el 1 de abril de 1850-, que era el vivo ejemplo del docente, con un

²⁷ Las permanencias tenían su origen en los internados de la Ley Moyano, de 1857, siendo posteriormente reguladas por los legisladores en 1903, 1913 y 1920. Sin embargo, con la medida de Callejo se alargaba la jornada de los profesores, permaneciendo en el centro por las tardes, para disfrutar de una remuneración miserable de 200 pesetas. *Diario de Sesiones de la Asamblea Nacional*, nº 9, 17-1-1928, pp. 288-289.

²⁸ *El Liberal*, 31-8-1926.

magnífico expediente académico, puesto que tenía dos licenciaturas -Derecho y Filosofía y Letras- y un doctorado en Filosofía y Letras. Además, había desempeñado un amplio abanico de ocupaciones, como eran: la docencia en universidades e institutos, algunos cargos políticos y la publicación de diversos libros y artículos, dentro de los campos educativo y literario. Comenzó su actividad como catedrático de Psicología, Lógica y Ética en el Instituto de Osuna, en 1870 -compatibilizándola con la de catedrático agregado en la Facultad de Derecho de dicha localidad-, pasando por el Instituto de Granada, en ambos centros educativos ocupó cargos de director interino y vicedirector, respectivamente.

Durante su estancia en Granada, a partir de 1872, se afilió al Partido Republicano, y fundó un periódico con el nombre de *Diario*. Sin embargo, una vez disuelto dicho partido, con el comienzo de la Restauración, se afilió al Partido Liberal, presidido por Sagasta, desempeñando varios cargos políticos de relevancia -diputado a Cortes, senador electivo y vitalicio, vicepresidente de ambas Cámaras, ministro de Instrucción Pública y ministro de Estado-.

Todas estas ocupaciones no fueron un obstáculo para que desarrollase una brillante labor literaria, con publicaciones que tuvieron gran éxito en aquella época -*Leyenda de Aliatar, Errar la senda, El legado, Escupir al Cielo, etc.*-, al mismo tiempo que impartía conferencias en la Unión Mercantil y en el Ateneo. Sus discursos versaron sobre “Las leyes de la actividad”, “El trabajo como condición de la vida”, “Descentralización y Regionalismo”, y también sobre obras del poeta Quintana. Finalmente esos discursos fueron recopilados bajo el título *Trabajos oratorios y Principios y reglas de elocuencia en Oratoria, la Declamación y la lectura*.

Entre sus publicaciones relacionadas con la educación y la didáctica se encuentran: *Lecciones de Filosofía Elemental*, que es una obra en tres tomos, declarada de mérito por el Consejo de Instrucción Pública, y que recoge contenidos relacionados con la Psicología, la Lógica y la Moral.

López Muñoz comenzó su carrera política en el seno del Partido Liberal, con el que obtuvo el acta de diputado en el Congreso por las circunscripciones de Barcelona (1886), Granada (1893 y 1901) y Albacete (1898). En 1903 ocupó el cargo de senador por Albacete, siendo nombrado senador vitalicio en 1908. También ejerció como presidente de ambas cámaras. Asesinado Canalejas, en 1912, se hizo cargo del Gobierno Romanones, quien nombró al conde de López Muñoz para que ocupase la cartera de Instrucción, el 31 de diciembre de 1912, cargo que ocupó hasta la crisis parcial del 10 de junio de 1913, en que fue sustituido por Ruiz Jiménez, pasando a desempeñar la cartera de Estado. Después fue ministro de Gracia y Justicia, con García Prieto, en 1923, y, como tal, tuvo que actuar de notario mayor del Reino en el acto de la jura del general Primo de Rivera, como jefe del Directorio Militar.

Según Romanones, López Muñoz era un “perfecto caballero, y destacado orador, con excepcionales condiciones para discursos. Era pintiparado”. Mientras fue ministro de Instrucción trató de englobar los estudios de Magisterio dentro de la enseñanza media (como ocurría con el plan de Romanones), reguló acertadamente el escalafón de catedráticos de Instituto, creó el Patronato de Amigos de la Alhambra y redactó un

decreto por el que se reorganizaba la segunda enseñanza, del cual uno de los puntos capitales se refería a los libros de texto. Anunció la reforma a la prensa, a las Cámaras legislativas y al Consejo de Instrucción, pero no pudo llevarla a la práctica porque pocos días después se produjo una crisis de gobierno, a consecuencia de la cual abandonó esta cartera y pasó a ocupar la de Estado.

López Muñoz se jubiló en 1919, con setenta años cumplidos, después de compaginar su cátedra con la dirección del Instituto Cardenal Cisneros, por lo que el Claustro pidió que le concediesen la Gran Cruz de Alfonso XII. Este catedrático no sólo fue una personalidad en el ámbito político, educativo y literario, sino que también fue un hombre muy querido por sus compañeros de profesión, que le describieron como: “brillantes luces, vasta erudición, catedrático modelo, compañero y jefe cariñoso, hombre bueno de corazón”²⁹. Falleció en Madrid, el 15 de marzo de 1929.

Los libros de Antonio López Muñoz

El libro que se utilizó en la cátedra de López Muñoz se titulaba *Lecciones de Filosofía Elemental*, aunque el contenido estaba dividido en tres volúmenes - Psicología, Lógica y Ética-. En su libro divide la lógica en general, particular o analítica, y sintética, explicando que la general desarrollaba lo relativo a las condiciones del conocimiento y a su división en: conocimiento sensible, racional e inteligible, por razón del sujeto; conocimiento inmanente y trascendente, según el objeto; conocimiento de la verdad, del error, de la certeza y de la duda, según su relación. Se trata de un libro muy didáctico y bien estructurado, que permite realizar un aprendizaje sencillo y muy adecuado para el alumnado de segunda enseñanza. En primer lugar, define a la lógica como ciencia del conocimiento, fundamentada en la psicología, y dividida en: general, particular o analítica, y sintética o aplicada.

La parte segunda del mencionado libro desarrollaba el concepto de las nociones y su división: del juicio y del raciocinio, además del lenguaje y el análisis de los elementos gramaticales. Por último, la tercera parte está dedicada a la lógica sintética o aplicada y, dentro de ella, a los diferentes tipos de métodos: analítico, sintético y constructivo, y a las formas particulares del conocimiento científico. Como curiosidad, hay que decir que se define a la humanidad como la unión de dos elementos: psicológico y el físico, calificando al hombre de “microcosmos en donde se reflejaban todas las fuerzas del universo”. El talante liberal progresista de López Muñoz no fue óbice para que diese evidentes muestras de ser un hombre religioso, al manifestar que “Dios es infinito, absoluto y eterno, a diferencia de los otros seres, que son relativos, limitados y mudables” (López Muñoz, A., 1898, p. 22). Al conocimiento, según su relación subjetivo-objetiva, lo relaciona con una inteligencia que es susceptible de ser engañada por las apariencias, lo cual conduciría al error. Por este motivo, divide esta modalidad de conocimiento en: verdad, error, certeza y duda.

El libro de Ética de López Muñoz se titula *Filosofía Moral*, cuyo contenido está referido a: el concepto, la división de la moral, los modos de la conciencia, la

²⁹ Acta del Claustro del Instituto Cardenal Cisneros, 1-6-1918.

existencia, la sanción de la ley moral, el orden y los hábitos morales, los deberes integrales para con: Dios, nosotros mismos, nuestros semejantes y la naturaleza³⁰. Por último, se explican los deberes especiales para con: el Estado, la Iglesia, la academia, el museo, las sociedades benéficas y económicas. En definitiva, se trata de un texto sencillo de comprender, ameno y práctico. No se traduce en una teorización filosófica excesiva, sino que parte de conceptos que el alumnado conocía, aunque superflamente. Evidentemente, López Muñoz partía de un modelo de enseñanza constructivista, y utilizaba, en gran medida, la realización de trabajos prácticos, con objeto de potenciar un modelo pedagógico activo, en el que el alumnado debía ser artífice de su propio aprendizaje.

El volumen titulado *Psicología* se estructura en tres partes, que coinciden con la división que realiza de esta ciencia en: psicología general, psicología particular y síntesis anímica, prestándose especial importancia a los atributos y facultades del alma, a los órganos intelectuales -memoria, conciencia, imaginación, razón y entendimiento-, además de a las operaciones intelectuales -noción, juicio, raciocinio-. Por último, se trata todo lo relacionado con el carácter, el temperamento, la edad, el sexo y la aptitud. Especialmente interesante es la definición que hace de la psicología, como ciencia del alma, porque está coherentemente ligada a la mayoría de los contenidos de su obra. Este texto también se caracteriza por la amplitud de contenidos de fácil comprensión, por lo que el valor didáctico es muy importante, aunque se infiere que seguía utilizando algunos planteamientos propios de los denostados escolásticos (López Muñoz, A., 1914-1917). Aunque en las clases de Psicología se entremezclaba la teoría con las prácticas, hay que señalar que todavía no se había llegado al modelo de psicología experimental, que desarrolló su sucesor, Eloy Luis André.

Eloy Anselmo Luis André y la influencia de la escuela europea positivista

El catedrático Eloy Luis André nació el 19 de julio de 1876, en Mourazos (Orense), era hijo del médico Ángel Luis, natural de Villardebos, y de Purificación André, natural de Mourazos. Los abuelos paternos, Anselmo Luis y Jacobo André, eran labrador y propietario, respectivamente. Falleció en Madrid, en 1935, desempeñando las tareas docentes de su cátedra y el cargo de secretario del Instituto Cardenal Cisneros.

Este catedrático era el paradigma del intelectual, centrado en el estudio y la enseñanza de la Filosofía y del Derecho, no en vano era doctor en Derecho y Filosofía y Letras, con un fuerte componente de influencia europea -fue pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios para visitar las Universidades de Bruselas, París, Leipzig y

³⁰ Define a la Ética como ciencia que tiene por objeto establecer las leyes para la formación, perfección y corrección de la conducta. También la considera como el conjunto de leyes y principios que rigen a la voluntad en su aspiración del bien. La moral se define como el arte, que sirve para aplicar a la vida práctica las leyes que establece la Ética en el orden especulativo.

Jena, con objeto de ampliar sus estudios de filosóficos y obtener el título de doctor en la de Leipzig, donde estudió, desde 1909 hasta 1911; Historia de la Filosofía Contemporánea, Psicología y Prácticas de Laboratorio de Psicología, con el profesor Wundt; Historia de la Filosofía Moderna y Kant, con el profesor Volkelt; Psicología y Métodos de Medidas Psíquicas, con Wirth; Pedagogía Experimental, con Brahn y Meumann; Textura y Función del Cerebro, con Niessel Mayendorf; Psicología Experimental, con Klemm.

Comenzó a impartir clases como catedrático de Psicología, Lógica y Ética, y Rudimentos de Derecho, en el Instituto General y Técnico de Soria, en 1904. Después de pasar por los Institutos de Orense y Toledo. En 1919 tomó posesión de la misma cátedra en el Instituto Cardenal Cisneros, ejerciendo de secretario desde 1931, hasta su fallecimiento, en 1935. Los intentos de ocupar la cátedra de Historia de la Filosofía y de Metafísica, en La Universidad Central, resultaron fallidos, puesto que para la segunda fue nombrado José Ortega y Gasset. Además, colaboró en algunas revistas, como eran: *La Lectura*, *Revista Contemporánea*, *Nuestro Tiempo*, *La España Moderna*, *Sistemas de Filosofía de los valores*, *Ética española*. *Problemas de moral contemporánea*, *Ética individual y social*, *Deontología*, *Nociones de Psicología Experimental*, etc.

En su obra, referida fundamentalmente a temas filosóficos, psicológicos y jurídicos, se vislumbra la influencia de la escuela alemana. Entre estas obras se encuentran: *Elementos de Psicología*, *Programas de Psicología y Lógica*, *Programas de Ética y Rudimentos de Derecho*, *Elementos de Educación Cívica y Económica*, etc. También hay que señalar que su formación en otras universidades europeas y, principalmente, la influencia de la escuela positivista, quedan reflejadas en sus libros y en las traducciones que realizó de: Wundt, Eucken, Hoeffding y Bertrand.

El Ministerio de Fomento le encargó visitar determinadas regiones europeas para que estudiase la organización de las instituciones afines, lo cual dio lugar a que publicase diversas obras relacionadas con el sistema ferroviario de algunas provincias españolas, planteando una posible mejora en relación con el sistema de otras regiones europeas: *El sistema ferroviario de Galicia y León*, *Los planes del Consejo Ferroviario y del Ministerio de Fomento y el Ferrocarril del Principado de Asturias*.

Se mostró contrario con la creación del Instituto-Escuela, por considerarlo un arreglo particular y sectario, que no resolvía los verdaderos problemas educativos de España. Sin embargo, como secretario del Cardenal Cisneros, en 1931, se mostró partidario de la Segunda República y de las medidas adoptadas respecto a la segunda enseñanza, al manifestar su satisfacción con la creación de cuatro institutos nuevos en Madrid y la transformación de los métodos de enseñanza, que habían influido en una mayor disciplina dentro del Instituto Cardenal Cisneros, según se expresó en el diario *Estampa*³¹.

³¹ *Estampa*, 20-5-1933. Eloy Luis André manifestó: “Pero los viejos institutos han sabido también ponerse a tono con el nuevo espíritu, transformando sus métodos, sus maneras y hasta

Los libros de texto de Filosofía de Eloy Luis André

En las clases de Filosofía del catedrático Eloy Luis André se utilizó el libro *Lógica*, cuya estructuración de contenidos es similar a la del libro de López Muñoz, explicando los procesos lógicos, la relación de los conceptos, el lenguaje en los procesos lógicos, el juicio, el razonamiento, etc. Se trata de un libro más denso y exhaustivo, aunque de menor valor didáctico que el de su antecesor, López Muñoz, porque se aleja de la sencillez en las explicaciones, resultando de más difícil comprensión.

La primera entrega de su *Sistema de Filosofía de los Valores* fue publicada en Toledo, en 1919, firmando el prólogo a la segunda edición de su *Ética*, el 26 de enero de 1920, puesto que tuvo que adaptar el primer texto a las exigencias de un texto elemental de ética, para lo que tuvo que reducir la extensión del primero en una tercera parte. El libro divide la Ética, en general y especial, explicando su concepto, su naturaleza, los derechos, los deberes, los aspectos objetivos y subjetivos de la ética general -el bien, el mal, la ley y la moralidad-. Dentro de la ética especial se reflexiona sobre el individuo y la sociedad, los derechos, los deberes, las virtudes y la ética social. Dentro de la cual se estudian los distintos grupos sociales como: familia, municipio, ciudad, nación, etc. (Luis André, E., 1920b). Evidentemente, la estructura es diferente a la que utiliza López Muñoz, aunque incluye conceptos similares, existe una tendencia a parafrasear autores clásicos, lo cual podría ser más adecuado para estudiantes universitarios.

En su libro de Psicología sólo dedica un apartado al concepto del alma, sin profundizar tanto como López Muñoz, a pesar de que señala que el concepto científico de la Psicología “hay que fijarlo ateniéndonos al objeto material sobre el que versa, que es el alma”, en consonancia con la definición del catedrático anterior. Otra diferencia es que no dedica ningún apartado a lo que su antecesor denomina “síntesis anímica”, relativa al carácter, edad, sexo, etc. Además, desarrolla en gran medida todo lo relativo a las sensaciones -ópticas, olfato, gusto, internas, etc.-. En menor medida trata el tema del lenguaje, las emociones, y el hábito. Como en los casos anteriores, se trata de un libro muy valioso, desde el punto de vista científico, en el que se constata la influencia de Wundt, aunque es mejorable en el aspecto didáctico (Luis André, E., 1920a).

Conclusiones

La documentación existente en los Archivos del Instituto del Cardenal Cisneros pone de manifiesto que, en los años estudiados, estaban representadas todas las orientaciones filosóficas que en ese momento se debatían en la sociedad española a través de sus catedráticos. En segundo lugar, consideramos que la labor de estos

el interior de su edificio. ¿Quién conoce ya estas galerías y este vestíbulo y esta escalera del instituto Cardenal Cisneros, donde antaño los muchachos abandonados a sus instintos jugaban a la pelota, se enzarzaban en riñas o se entretenían en ejercicios de epigrafía mural con los carboncillos de dibujo? Todo está ahora limpio y ordenado, y tranquilo.”

catedráticos de Filosofía no se agotaba con la docencia. Su acción irradia al campo de la política, de las academias, del periodismo y, por la difusión que alcanzan sus libros de texto, en los institutos de secundaria de España. Los libros de texto fueron, con sólo una excepción, las piezas claves en la docencia, de manera que cada catedrático imponía sus propios libros al alumnado.

A mediados del siglo XIX, concretamente con la publicación del Plan Pidal de 1845, la Filosofía tendrá un puesto central en el bachillerato, siendo el catedrático Rey de Heredia el encargado de transmitir sus conocimientos filosóficos mediante la introducción de las teorías de Kant, incorporando la Filosofía Moral a los estudios de Psicología y Lógica, a partir de 1852. En 1862, tras el fallecimiento de Rey Heredia, se ocupó Orti Lara de la cátedra de Filosofía, imprimiendo su sentido religioso en sus clases, dejando patente la influencia tomista a través de sus obras. Evidentemente, la importancia de la religión se constata mediante la obligatoriedad del estudio de sus tres manuales, entre los que destaca el titulado *Principios de Religión*. Después de la destitución de Orti Lara, en 1870, por negarse a jurar la Constitución de 1869, serán los profesores krausistas Miguel Carmona, y Tomás Tapia, los encargados de impartir la disciplina de Derecho o educación del ciudadano, mientras que Urbano González Serrano enseñaba la asignatura de Lógica.

La cátedra de Filosofía, durante la Restauración, quedó en poder del krausista Ruiz Chamorro, alumno del Sanz del Río, el cual participó activamente en política, siendo diputado y mostrándose a favor de la laicidad de la enseñanza. A diferencia de los catedráticos anteriores, Ruiz Chamorro no utilizaba ningún libro de texto, centrando la docencia en sus explicaciones y dejando abierta la puerta a la reflexión y a la crítica.

A partir de 1900 se produce una cascada de planes de estudios, que comienza con el de García Alix, mediante el cual se impartía la asignatura de Psicología, Lógica, Ética y Sociología, en cuarto y quinto de bachillerato, durando una hora cada clase. A continuación, se aprobarían los planes de Romanones y, posteriormente, el de Bugallal, que estuvo vigente en el Cardenal Cisneros hasta el curso de 1927-1928. No obstante, desde el curso de 1926-1927 se implantó el Plan de Eduardo Callejo, que impuso la utilización del libro único, con la disconformidad de los catedráticos de Filosofía.

El Krausismo siguió su influjo en la enseñanza de la Filosofía a través del nombramiento del catedrático Antonio López Muñoz, en 1893. Se trataba de un hombre con una gran preparación intelectual y un sabio político afiliado, finalmente, al Partido Liberal. Sus libros de texto fueron un ejemplo de rigor científico y de inmejorable metodología didáctica, se trataba de unos textos muy bien estructurados y que facilitaban el aprendizaje de la Filosofía al utilizar un lenguaje sencillo y adaptado a las posibilidades del alumnado. En 1919, tras la jubilación de López Muñoz, ocupó la cátedra de Filosofía el catedrático Eloy Luis André, un magnífico intelectual, que había ampliado sus estudios en diversas universidades europeas, obteniendo el título de doctor en la Universidad de Leipzig, donde fue alumno de Wundt, lo cual repercutiría en toda su obra guiada por la escuela positivista alemana. Sus libros de

texto despuntaban en la época por su gran valor científico, aunque el aspecto didáctico podía haberse mejorado.

Referencias bibliográficas

- ANÓNIMO (1845). *Instituto de Enseñanza Media del Cardenal Cisneros I Centenario*, Madrid: Diana. p. 48.
- ANÓNIMO (1850). *Programas mandados observar por SM. para todas las asignaturas de Segunda Enseñanza*. Madrid: Imprenta Nacional.
- BENOT, E. (1862). *Los errores en materia de educación y de instrucción pública*. Cádiz: Imprenta de la Revista Médica.
- CALVO DÍAZ, A. (1998). Una aproximación histórica a la enseñanza: psicología y filosofía como fundamentos. *Aula Abierta*, 71, 71-90.
- FADÓN GUERRA, I. (2008). IES Cardenal Cisneros. Madrid. *CEE Participación Educativa*, 7, 55-59.
- CAPITÁN DÍAZ, A. (1994). *Historia de la Educación en España*. Madrid: Dykinson.
- GARCÍA ALIX, A. (1900). *Disposiciones dictadas para la reorganización de la enseñanza*. Madrid: Imprenta nacional de sordomudos y ciegos.
- LÓPEZ MUÑOZ, A. (1914-1917). *Lecciones de Filosofía Elemental*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra.
- LÓPEZ MUÑOZ, A. (1898). *Lecciones de Filosofía Elemental*. Madrid: Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús.
- LUIS ANDRÉ, E. (1931). *Psicología experimental*. Madrid: Imprenta Sáez Hermanos.
- LUIS ANDRÉ, E. (1920a). *Elementos de Psicología*. Madrid: Hijos de M.G. Hernández.
- LUIS ANDRÉ, E. (1920b). *Ética individual y social*. Madrid: Hijos de M.G. Hernández.
- MENÉNDEZ PELAYO, M. (1978). *Historia de los heterodoxos españoles*. Madrid: Editorial Católica, t. II.
- ORTI LARA, J. M. (1867). Las cinco llagas de la instrucción pública. *El Pensamiento Español*, subtitulados: La secularización de la enseñanza (25-03-1867), Los textos muertos (20 de abril de 1867) Los textos vivos (5 de abril de 1867).
- PIDAL Y BERNALDO DE QUIRÓS, P. (1913). *Instrucción Pública*. Madrid: Librería de Francisco Beltrán.
- REY HEREDIA, J.M. (1865). *Teoría trascendental de las cantidades imaginarias*. Madrid: Imprenta Nacional.
- RODRÍGUEZ GUERRERO, C. (2009). *El Instituto Cardenal Cisneros de Madrid (1845-1877)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- RUIZ CHAMORROUIZ CHAMORRO, E. (1875). *Programa de Psicología, Lógica y Ética*. Madrid: Segundo Martínez.
- TIANA FERRER, A., OSSENBACH, G. Y SANZ, F. (2002). *Historia de la Educación*. Madrid: UNED.

Correspondencia con las autoras

Natividad Araque
Departamento de Teoría e Historia de la Educación
Universidad Complutense de Madrid
e-mail: naraque@edu.ucm.es

Carmen Rodríguez
Instituto Cardenal Cisneros
e-mail: crguerrero_1@yahoo.es